

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

9742*Nombramiento de personal eventual Jefe del Gabinete de Alcaldía y Coordinación Institucional del Ayuntamiento de Inca*

En fecha 31 de julio de 2019 se dictó el decreto de alcaldía n.º 2019001343 del siguiente contenido literal:

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 2019001343

(RH 2019/000580)

Mediante decreto de alcaldía n.º 2019001173 se nombró al Sr. Xavier Villalonga Rubiales titular del DNI n.º 41520163-B, como personal eventual Jefe de Gabinete de Alcaldía de este Ayuntamiento, con efectos de día 2 de julio de 2019 con las siguientes características: Denominación: Jefe de Gabinete de Alcaldía, encuadrada en el grupo C1, complemento de destino 18, retribuciones básicas 9.170,28 euros (12 meses, sueldo y trienios incluidos dentro de este importe), complemento de destino 5.866,28 (14 meses), complemento específico 12.249,88 euros (14 meses), complemento de residencia 811,32 euros (12 meses), paga extraordinaria de junio y diciembre 1.320,96 euros cada una, y con una retribución total general de 29.418,72 euros (sueldo anual);

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión de día 28 de junio de 2019, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar la modificación de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Inca, con los siguientes términos:

Denominación	Grupo	C. Destino	Básicas (12M)	2 P. extras	C. Destino (14M)	C. Específico (14M)	Residencia (12M)	TOTALES BRUTOS
Jefe del Gabinete de Alcaldía y Coordinación Institucional.	A1	26	14.124,96	1.452,70	10.374,56	16.874,70	2.134,08	44.961,00
Coordinador/a Técnico de Deportes y Turismo.	A1	26	14.124,96	1.452,70	10.374,56	16.874,70	2.134,08	44.961,00
Coordinador/a de Comunicación y relaciones con la Ciudadanía.	A1	26	14.124,96	1.452,70	10.374,56	16.874,70	2.134,08	44.961,00
Coordinador de servicios y Espacios Públicos.	A1	26	14.124,96	1.452,70	10.374,56	16.874,70	2.134,08	44.961,00
Coordinador/a de Formación y Educación	A1	26	14.124,96	1.452,70	10.374,56	16.874,70	2.134,08	44.961,00
Coordinador/a de Promoción Cultural.	A1	26	14.124,96	1.452,70	10.374,56	16.874,70	2.134,08	44.961,00
Coordinador/a de participación y juventud.	B	20	10.676,16	1.537,88	6.533,52	10.842,18	1.439,76	31.029,50

A raíz de esta modificación que ha resultado definitiva, procede al cese del Sr. Villalonga en la plaza de Jefe de Gabinete de Alcaldía (Grupo C1-Nivel CD 18) con efectos de día 31 de julio de 2019 y considerando la idoneidad de cubrir la plaza de Jefe del Gabinete de Alcaldía y Coordinación Institucional procede el nombramiento de una persona de confianza con titulación y calificación profesional suficiente para desarrollar estas funciones.

Esta Alcaldía conforme a las atribuciones conferidas para el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, considera que el Sr. Xavier Villalonga Rubiales, que ha acreditado estar en posesión de la titulación adecuada para cubrir este puesto de trabajo, reúne las condiciones para desarrollar estas funciones de Jefe del Gabinete de Alcaldía y Coordinación Institucional y, por lo cual, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Cesar al Sr. Xavier Villalonga Rubiales titular del DNI n.º 41520163-B, como personal eventual Jefe de Gabinete de Alcaldía (Grupo C1- Nivel CD 18) con efectos de día 31 de julio de 2019.



SEGUNDO.- Nombrar al sr. Xavier Villalonga Rubiales titular del DNI n.º 41520163-B, como personal eventual Jefe del Gabinete de Alcaldía y Coordinación Institucional del Ayuntamiento de Inca (Grupo A1- Nivel CD 26) con efectos de día 1 de agosto de 2019, con la retribución y dedicación antes mencionada y con equivalencia a Técnico Superior de Administración General a efectos de cotización a la Seguridad Social.

TERCERO.- Determinar que su dedicación será a jornada completa y se cumplirá mediante la presencia física del trabajador en las oficinas municipales.

QUARTO.- Publicar el anterior nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en conformidad con lo que dispone el art. 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, junto con su régimen de retribuciones y su dedicación.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los servicios municipales en los efectos adecuados.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, el Secretario accidental, el día 31 de julio de 2019.

Inca, 12 de Septiembre de 2019

El Alcalde-Presidente,

Virgilio Moreno Sarrió

